



Rawson (Chubut), 17 de mayo de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 38.221, año 2018, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT. LIC. PÚB. N° 09-AVP-18 ADQUISICIÓN LAMINAS DE ALTA DENSIDAD PRIMÁTICA Y PAPEL PARA SÍMBOLO AUTOADHESIVO (EXPTE. N°00083-S-18)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 212) mediante Dictamen N° 61/18 y al Contador Fiscal a fs. 213) mediante Dictamen N° 08/18 CF (SUBROGANTE).-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES